



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 036 2009/MPS.**

Sullana, 13 de Abril 2009.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

**VISTO:**

La Carta N° 296-2009-GM/CMAC-S recepcionada por la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Sullana el día 27 de marzo del año 2009, emitida por la Gerencia de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, mediante la cual hace llegar la documentación para Sesión de Concejo; y

**CONSIDERANDO :**

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa de su competencia;

Que, las Cajas Municipales surgen como alternativa para los sectores sociales que no tienen acceso al Sistema Financiero Convencional, constituyendo como objetivo primordial la democratización del crédito;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, es una empresa del sistema financiero que actúa bajo la forma de Sociedad Anónima, cuyo objeto es captar recursos del público y cuya especialidad consiste en realizar operaciones de financiamiento preferentemente a las pequeñas y micro empresas;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, se rige por el D.S. N° 157-90-EF, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguro, las Resoluciones y Disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros, Banco Central de Reserva del Perú, así como por su Estatuto Social y normatividad vigente;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, ha presentado el Informe Económico Financiero Ejercicio 2008, el mismo que contiene los Estados Financieros Auditados por los Auditores Externos, así como información sobre colocaciones, captaciones y demás aspectos relacionados al desarrollo Económico y Financiero de la Caja Municipal de Sullana del año 2008, en cumplimiento a sus Estatutos vigentes, de cuya revisión, se puede observar que esta entidad ha crecido económicamente, patrimonialmente y lo que es más tiene una gran aceptación ante el público usuario;

Que, el presente caso fue Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de marzo del año en curso, en la que el Pleno, por UNANIMIDAD, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**ACORDO:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA 2008**, el mismo que contiene los **ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS al 31 de diciembre del 2008**, por los Auditores Externos, así como información sobre colocaciones, captaciones y demás aspectos relacionados al desarrollo Económico y Financiero de la Caja Municipal de Sullana del año 2008, a fin de dar cumplimiento al Art. 18° incisos 1 y 2, del Estatuto vigente de dicha entidad.

**Artículo Segundo.-** Aprobar los **ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS** de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana.

**Artículo Tercero.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito - CMAC Sullana S.A.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Dr. Jaime Bardales Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Abog. Juan Victor Pizarro Talledo  
Secretario General

86